





Estimadas familias;

Ante la próxima consulta a las familias para la elección de la lengua base castellano o valenciano, hemos elaborado una lista de preguntas más frecuentes que pueden surgirles, con el fin de resolver sus posibles dudas. No obstante, cualquier pregunta que se les plantee, no duden en contactar con nosotros a través del correo electrónico del centro 03305379@edu.gva.es, por vía telefónica o bien de manera presencial.

DATOS



LEY 1/2024, DE 27 DE JUNIO, DE LA GENERALITAT, POR LA QUE SE REGULA LA LIBERTAD EDUCATIVA.

ORDEN 2/2025, DE 7 DE FEBRERO, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO,

PARTICIPANTES EN LA CONSULTA

LOS **REPRESENTANTES LEGALES** DEL ALUMNADO MATRICULADO EN EL CURSO 2024-2025

CONSULTA

DESDE EL MARTES 25 DE FEBRERO A LAS 9.00H HASTA EL MARTES 4 DE MARZO A LAS 9,00H

POR MEDIOS TELEMÁTICOS A TRAVÉS DE SECRETARIA DIGITAL:

HTTPS://ITACA3.EDU.GVA.ES/TEL/

CONSULTA.GVA.ES

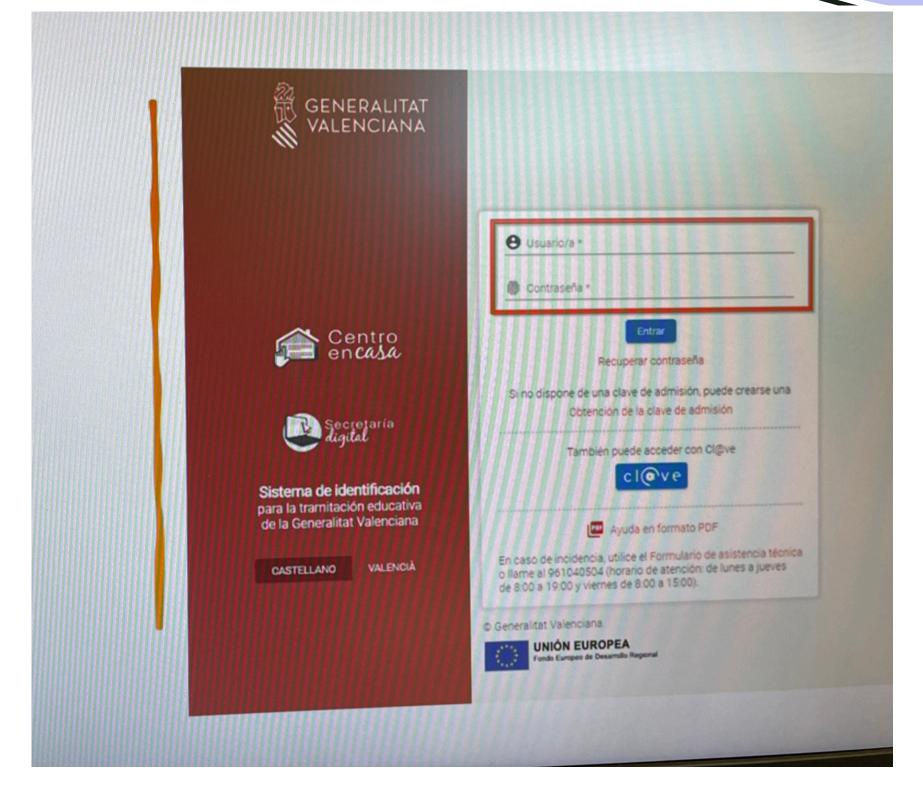
ACTUACIONES PREVIAS CENTRO EDUCATIVO

- INFORMACION Y ENTREGA **DOCUMENTACION HASTA EL LUNES 17 DE FEBREERO**.
- PUBLICACIÓN CENSO PROVISIONAL MARTES 18 DE FEBRERO.
- RECLAMACIONES CENSO PROVISIONAL HASTA EL 21 DE FEBRERO
- PUBLICACIÓN CENSO DEFINITIVO LUNES 24 DE FEBRERO

DESARROLLO DE LA CONSULTA

1. LA CONSULTA SE
DESARROLLA
INDIVIDUAL PARA
CADA ALUMNO/A
MATRICULADO ESTE
CURSO





DESARROLLO DE LA CONSULTA

Identificació d'accés (Secretaria Digital)

Clau: identificador personal i contrasenya.

Esta clau es podrà obtindre mitjançant algun dels següents sistemes de verificació d'identitat:



a) Mitjançant **DNI**, a través de la **combinació formada pel número de DNI**, número de suport (identificat com IDESP en els models antics) i data de naixement.

Exemple: 9999999R01051972

b) Mitjançant NIE, targeta d'estranger o permís de residència, a través de la combinació de NIE, número de suport (identificat com IXESP en els models antics de NIE) i data de naixement.

DESARROLLO DE LA CONSULTA

Identificació d'accés (Secretaria Digital)

- c) Mitjançant certificat de registre de ciutadania de la Unió Europea, a través de la combinació de NIE, número del certificat precedit per la lletra C i data de naixement.
- d) Mitjançant qualsevol altre mitjà electrònic de verificació d'identitat:
 - Certificat digital;
 - Sistema d'identitat electrònica per a les administracions Cl@ve;
 - eDNI, amb el seu respectiu lector.

Si alguna persona només té passaport o altre document com a document d'identificació haurà d'acudir al centre, que actuarà com a punt d'atenció als usuaris perquè li generen la clau d'accés.

Les credencials generades seran en tot cas personals i intransferibles.

1. ¿Puedo elegir que mi hijo/a reciba la enseñanza principalmente en castellano o en valenciano?

Sí. Aunque no está garantizada la elección ya que depende de las elecciones de las demás familias.

2. ¿Es posible cambiar la lengua vehicular de mi hijo/a a mitad del curso escolar?

No. La lengua base determinada, tras la votación, se mantendrá en el resto de niveles del segundo ciclo de Educación Infantil y de la Educación Primaria,

3. ¿Se impartirán las tres lenguas(valenciano, castellano e inglés) de manera simultánea?

Sí. Sea cual sea la elección se impartirá un tiempo en cada una de las tres.

Lógicamente, no simultáneamente sino cada una en su horario.

4. Si soy extranjero o de fuera de la comunidad y no hablo ni valenciano ni castellano, ¿Qué opciones tengo para mi hijo/a?

Las mismas que si es de Elche. El alumnado con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje dispondrá de las adaptaciones de acceso que sean necesarias desde el punto de vista del tratamiento de las lenguas en el centro. Artículo 15, atención a las diferencias individuales del alumnado.

5. ¿Cómo se llevó a cabo el proceso de votación para determinar la lengua vehicular en el colegio?

Se siguieron las **indicaciones de la Ley 4/2018, de 21 de febrero** por la que se regula y promueve el plurilingüismo.

Se informó a las familias y se aprobó el **Programa Lingüístico en Consejo Escolar** con representación de familias y docentes.

6. ¿Cuándo entrará en vigor esta nueva Ley?

Será en el próximo curso 2025-2026.

7. ¿Qué pasa si un alumno/a con necesidades educativas especiales necesita una adaptación lingüística?

Se llevará a cabo una adecuación lingüística individual: adaptación de acceso realizada de forma individual al alumnado, consistente en realizar una modificación de la lengua vehicular en la enseñanza y/o en los libros de texto y materiales curriculares en determinadas áreas o materias

8. Si selecciono el castellano o el valenciano como lengua vehicular principal para mi hijo/a, esto ¿me garantiza que mi hijo/a va a tener como lengua base mi elección?

No. Depende del resultado de la elección del total de familias que participen en la consulta.

En colegios de una línea y de predominio lingüístico valenciano



LA CLASE EN VALENCIANO O EN CASTELLANO?

GANA LA LENGUA QUE SAQUE MÁS DEL 50%

2 MODELOS

Educació Infantil

1r i 2n Educació Primària

3r-6t Educació Primària i ESO

Llengua	Percentatge	Preceptiu en eixa llengua
Base	65%	Lectoescriptura
Cooficial no base	25%	
Anglés	10%	

MODEL 1: MÀXIM DE LLENGUA BASE

Llengua	Percentatge
Base	60%
Cooficial no base	25%
Anglés	15%

MODEL 2: MÍNIM DE LLENGUA BASE

Llengua	Percentatge
Base	50%
Cooficial no base	25%
Anglés	25%

MODEL 1: MAXIM DE LLENGUA BASE

Llengua	Percentatge
Base	52,5%
Cooficial no base	32,5%
Anglés	15%

MODEL 2: MÍNIM DE LLENGUA BASE

Llengua	Percentatge
Base	47,5%
Cooficial no base	27,5%
Anglés	25%

9. ¿Qué cambios se producirán respecto al programa plurilingüe del centro?

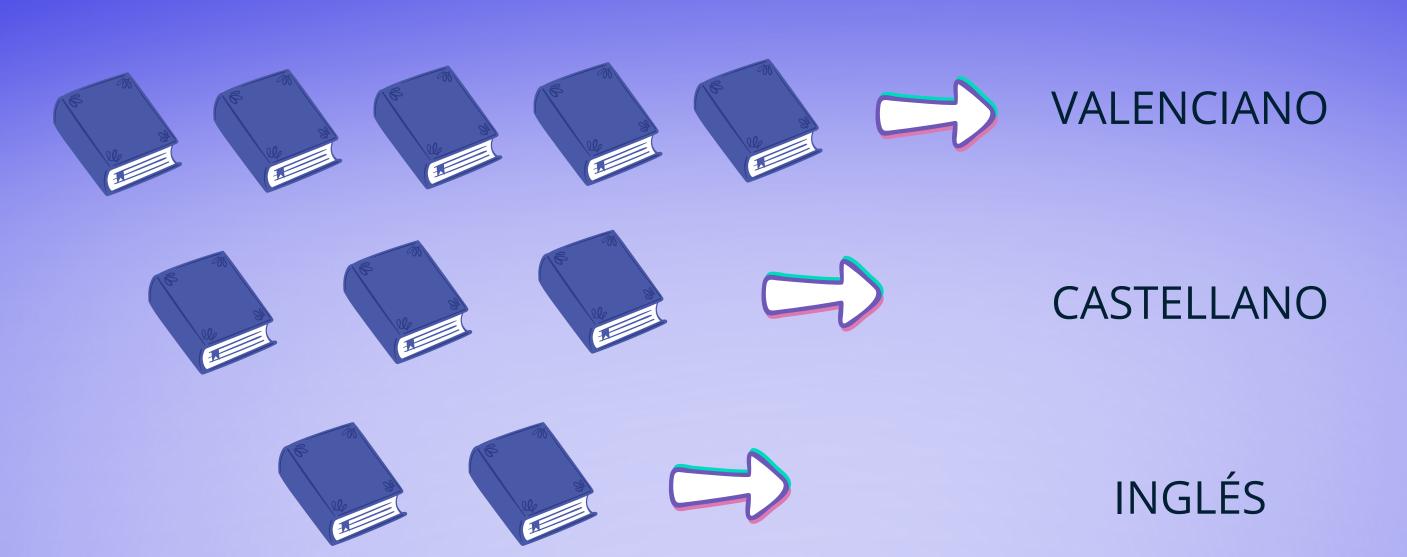
"Si votan en la consulta lengua base valenciano", se continuará con los mismos porcentajes y asignaturas vehiculadas en las mismas lenguas castellano y valenciano que en el programa plurilingüe actual.

"Si votan en la consulta lengua base castellano"habrá cambios sustanciales en los porcentajes y asignaturas vehiculadas en castellano y valenciano. En ambos casos el porcentaje de inglés sigue igual.

Pueden ver los documentos de los porcentajes/y asignaturas según la lengua base elegida/

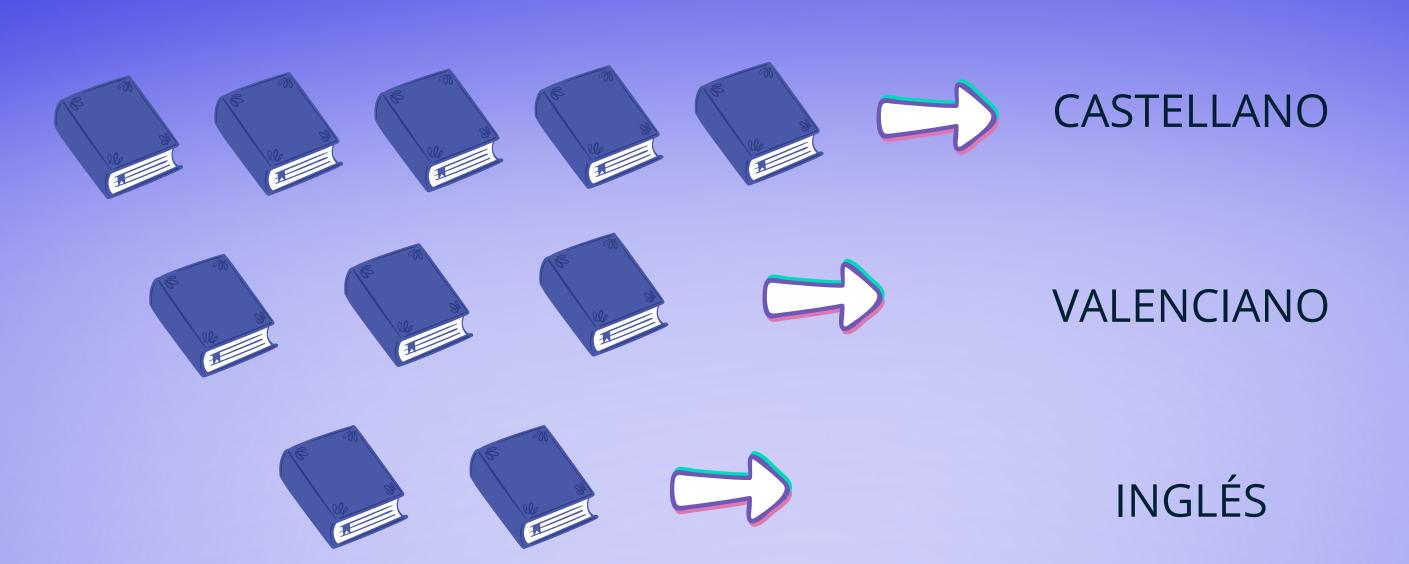
¿CÓMO QUEDARÍAN LAS ASIGNATURAS?

OPCIÓN VALENCIANO



¿CÓMO QUEDARÍAN LAS ASIGNATURAS?

OPCIÓN CASTELLANO



10. ¿Quién elaborará el plan de uso de las lenguas, que regulará la utilización de las lenguas cooficiales, las lenguas extranjeras curriculares, así como otras lenguas presentes en el centro, tanto en el ámbito interno no curricular, como en el ámbito social y de relaciones con el entorno?

Lo elaborarán **los centros docentes.** El plan de uso de las lenguas formará parte del proyecto educativo del centro, por lo que la aprobación de dicho plan corresponderá al consejo escolar de los centros públicos, oído en claustro. Tras la aprobación del plan de usos lingüísticos por parte de cada centro docente, o de su modificación, este deberá ser remitido a la Inspección de Educación para su supervisión.

11. Cuál es la postura del centro?

Lo importante es la participación de las familias para poder elaborar el programa lingüístico siguiendo las directrices de la nueva ley pero...

MODELO ACTUAL 43% VAL 40%CAST 17% ING

ENTENDEMOS LAS LENGUAS COMO UN CAMINO DE UNIÓN Y DE RIQUEZA

LA XARXA LLIBRES
ES GRATUITA Y EN
VALENCIANO

TUS HIJOS/AS SABRÁN **DOS LENGUAS** PORQUÉ LAS LENGUAS

AUMENTAN LA

CAPACIDAD DE

APRENDIZAJE

CUÁNTOS MÁS
IDIOMAS, MÁS
POSIBILIDADES
LABORALES I MÁS
TÍTULOS ACADÉMICOS

CONOCER LENGUAS
ASEGURA EL
APRENDIZAJE DE
OTRAS

EL VALENCIANO EN
EL COLEGIO NO
IMPIDE APRENDER
CASTELLANO

EL CASTELLANO
ESTÁ EN TODOS LOS
SITIOS: SE APRENDE
SEGURO

MODELO ACTUAL 43% VAL 40%CAST 17% ING

PORQUÉ **ESTAMOS CONTENTOS** CON EL MODELO ACTUAL, OBTENIENDO UNOS **RESULTADOS** EN EL ALUMNADO **MUY POSITIVOS** Y **RECONOCIÉNDONOS** LA LABOR DESDE EL INSTITUTO.

SI UN MODELO VA BIEN ¿PORQUÉ CAMBIAR?



